



Oficio No. 1059
Villavicencio, 17 de agosto de 2019

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2019-00110-00
Demandante: ISABEL VARGAS SALAZAR
Demandado: FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha seis (06) de agosto de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-153859, que le corresponda al demandado FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.080.140, dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial adelantado en el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, en el proceso radicado 50001-31-10-004-2013-00034-00.

Igualmente, se ORDENÓ levantar el embargo y retención sobre las sumas de dinero que le puedan corresponder al ejecutado FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-153859, dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial adelantado en el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, en el proceso radicado 50001-31-10-004-2013-00034-00.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7233b4c56e14cc9fade7bb4bb8cb15fef08860b2c7b1d75c90555d4391e5ab**

Documento generado en 18/08/2021 11:51:18 AM